



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

8154 BASES Y CONVOCATORIA PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE TITULADO MEDIO- MÚSICA (ESPECIALIDAD OBOE) MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN

ANUNCIO

Por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 04 de octubre de 2022, se aprobaron entre otros acuerdos, las Bases y Convocatoria del siguiente proceso selectivo:

BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TITULADO MEDIO- MÚSICA (Especialidad Oboe) COMO PERSONAL LABORAL FIJO (PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN CONFORME AL ART 2. DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE) DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

BASE PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos específicos para la convocatoria y proceso de selección de **1** plaza vacante en la plantilla de la especialidad de **TITULADO MEDIO- MÚSICA (Especialidad Oboe)** como **personal laboral fijo** de éste Ayuntamiento, mediante procedimiento ordinario de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización correspondiente al ejercicio del año 2022, aprobada por Resolución de Alcaldía N°2022000569 de fecha 24 de mayo de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 98 de fecha 25 de mayo de 2022.



CARACTERÍSTICAS:

Denominación	Subgrupo	Escala	Subescala	Vacantes	Porcentaje Jornada	Fecha Adscripción
Titulado Medio (Música)	A2	Administración Especial	Técnica	1	20%	2017

La realización de las pruebas se ajustará, además de a las presentes bases, a lo establecido en las bases generales que regulan los procesos selectivos ordinarios de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, conforme al artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, mediante **CONCURSO-OPOSICIÓN** publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante N.º180 de fecha 21 de septiembre de 2022.

BASE SEGUNDA.- CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Los requisitos generales se ajustarán a lo dispuesto en la base segunda de las Bases Generales citadas anteriormente.

Los requisitos específicos exigidos serán los siguientes:

2.1. Titulación exigida: **Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:**

- **Título de Profesor de Oboe (Grado Medio) regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.**
- **Título Superior de Música en la especialidad de Oboe, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre.**
- **Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Oboe, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre.**
- **Título superior de Música especialidad de Interpretación, itinerario Oboe, establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.**



2.2. Titulación específica: **NO**

2.3. Requisitos específicos:

- **Certificado de carecer de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.**

BASE TERCERA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en las pruebas lo solicitarán mediante instancia (**Anexo I**) en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en las bases generales así como en las presentes bases. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el **plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de las presentes bases en el *Boletín Oficial del Estado*.**

Se deberá satisfacer la TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora publicada en el BOP nº127 de 07/07/2022, con las exenciones o bonificaciones que la misma prevé, antes de la fecha de fin de presentación de instancias.

	Importe
Grupo A2	70 Euros

BASE CUARTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Se rige por la base cuarta de las bases generales.

BASE QUINTA.- ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN.

Se rige por la base quinta de las bases generales.

BASE SEXTA.- SISTEMA SELECTIVO

Se rige por la base sexta de las bases generales.



6.1.-Fase de Oposición ,cuestionario tipo test con carácter obligatorio y eliminatorio.

El número de temas de que constará el ejercicio, será el siguiente:

Grupo A, Subgrupo A2: 30 Temas (8 Temario General, 22 Temario específico).

El ejercicio de la fase de Oposición, será elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización y versará sobre el siguiente temario:

Titulado Medio Música- Especialidad Oboe (A2)

TEMARIO GENERAL:

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y contenido esencial. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española: Derechos y libertades.

Tema 2.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población. Formas de organización del Municipio.

Tema 3.- El Ayuntamiento. Órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones.

Tema 4.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 5.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo

Tema 6.- El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 7.- El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 8.- Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela



contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 9.- Antecedentes del oboe en todas las culturas desde la aparición de los instrumentos de doble lengüeta y evolución hasta el siglo XVIII. Mecanización del oboe desde el siglo XVIII hasta nuestros días.

Tema 10.- El oboe moderno: Descripción de sus características constructivas. Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.

Tema 11.- Técnicas de concienciación corporal: Relajación física y mental, concentración mental, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico. Descripción y funcionamiento del aparato respiratorio. Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del oboe.

Tema 12.- Formación de la embocadura. Emisión del sonido: Utilización de los músculos faciales., la lengua, los labio, etc. Colocación del cuerpo y del instrumento en posición sentada y erguida. Respiración.

Tema 13.- Física de los tubos sonoros. Características específicas del oboe como tubo sonoro. Armónicos convencionales y no convencionales. Características constructivas y de sonoridad.

Tema 14.- El sonido del oboe. Dinámicas, afinación y vibrato: Interrelación. Ejercicios para el aprendizaje progresivo en los distintos registros. Formas convencionales y no convencionales de producir sonido.

Tema 15.- El oboe en la orquesta. El oboe en la banda. Características del repertorio básico y progresivo para orquestas de cámara y conjuntos de viento.

Tema 16.- Principios de improvisación en el instrumento: Recursos, materiales y procedimientos. La improvisación dirigida o libre. Uso de nuevos lenguajes y notaciones en la improvisación.

Tema 17.- La lectura a primera vista. Técnicas, estrategias, análisis aplicado y métodos. Criterios para la selección del material adecuado a cada nivel.

Tema 18.- La memoria. La educación de la memoria como base para la formación del oído interno y su desarrollo progresivo. Memoria sensorial. Tipos de memoria.

Tema 19.- Interdisciplinariedad en los estudios de Oboe. La relación que conforman entre sí las diferentes asignaturas del currículo.

Tema 20.- La música como patrimonio histórico-artístico cultural. La relación de la música con las corrientes estéticas y con las demás artes. Responsabilidad del docente en su valoración, preservación y transmisión a las actuales y a las futuras generaciones.

Tema 21.- Las tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza y al



aprendizaje del instrumento. Importancia de la utilización del software musical y de la selección de los recursos de Internet.

Tema 22.- Criterios didácticos para la selección del repertorio en las enseñanzas elementales y profesionales.

Tema 23.- Los diferentes métodos, colecciones de estudios, ejercicios y otros materiales pedagógicos. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de los distintos aspectos de la técnica.

Tema 24.- Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de iniciación al instrumento. Criterios didácticos para la selección de repertorio a nivel inicial

Tema 25.- La creatividad y su desarrollo. La creatividad aplicada a todos los aspectos del desarrollo instrumental: Técnica, capacidad expresiva o comunicativa, inteligencia musical y personalidad artística.

Tema 26.- Métodos de trabajo y desarrollo de la autonomía en el estudio. El desarrollo de la capacidad del alumno para encontrar soluciones propias de las dificultades del texto musical. Estrategias adecuadas.

Tema 27.- La práctica de grupo en las enseñanzas elementales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.

Tema 28.- La práctica de grupo en las enseñanzas profesionales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.

Tema 29.- La música de cámara en las enseñanzas profesionales I. Programación de esta asignatura: repertorio, análisis, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación, lectura a primera vista y otros.

Tema 30.- La música de cámara en las enseñanzas profesionales II. Criterios pedagógicos para la elección del repertorio.

El cuestionario constará del siguiente número de preguntas:

- Grupo A, Subgrupo A2: 60 preguntas, 90 minutos.

BASE SÉPTIMA. CALIFICACIÓN DEFINITIVA.



Se rige por la base séptima de las bases generales.

BASE OCTAVA. SELECCIÓN DEL CANDIDATO Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO

Se rige por la base octava de las bases generales.

BASE NOVENA. INCIDENCIAS. RECURSOS

Se rige por la base novena de las bases generales.

BASE DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Se rige por la base décima de las bases generales.

Lo que se hace público para el general conocimiento de las personas interesadas, informando que el plazo de presentación de solicitudes será de **20 días hábiles**, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado (BOE)**.

Pilar de la Horadada, a 14 de octubre de 2022. EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. D. José María Pérez Sánchez.